

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DEPTO. DE ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
ADLCM/MICH



749

101646

2419

OFICINA
DE
PARTES

APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE LA LICITACIÓN "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24".

DECRETO SECC.1ª N° 679

LAS CONDES 23 FEB 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°834, de fecha 04 de marzo de 2024 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1058 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª1842 de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrato a la a la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N°6.972.087-0 Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°8.862.688-5 para la LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2.
4. Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2522 de fecha 28 de junio de 2024, que ratificó el contrato suscrito con fecha 3 de junio de 2024.
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un Certificado de Fianza N° de Folio B0177855.
6. El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 30 de enero de 2026.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
8. Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia en el cargo de Alcaldesa.
9. Decreto N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025 que establece el ascenso al cargo de Secretaria Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°1064/P2026 de fecha 11 de febrero de 2026 que establece la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 834 de fecha 04 de marzo de 2024, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública de dos LINEAS DE ADJUDICACIÓN para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y

REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1842 de fecha 06 de mayo de 2024, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N°[REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°[REDACTED], para la LÍNEA DE ADJUDICACION N°2 de la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2522 de fecha 28 de junio de 2024, la Municipalidad ratificó en todas sus partes el contrato de 3 de junio de 2024, suscrito con la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N°[REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°[REDACTED] para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio total de UTM 180,8.- más impuestos, de corresponder
4. Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato se hizo entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un Certificado de Fianza N° de Folio B0177855, tomada con fecha 13 de mayo de 2024, por la suma de \$592.000 (quinientos noventa y dos mil pesos) con vencimiento para el día 30 de junio de 2026.
5. Que, el punto A.6.5. de las Bases Administrativas letra e) y cláusula séptima letra e) del Contrato antes referido, establecen como causal de término el "Desistimiento del desarrollo del proyecto por parte de la Municipalidad".
6. Que, conforme a lo anterior, el Contrato Licitado, asociado a la LÍNEA DE ADJUDICACION N°2, ha terminado en virtud del "Desistimiento del desarrollo del proyecto por parte de la Municipalidad".
7. Que, con fecha 30 de enero de 2026 se suscribió finiquito entre la Municipalidad de Las Condes la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N°6.972.087-0 Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°8.862.688-5.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y en cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de fecha 30 de enero de 2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la unión temporal de proveedores conformada por **H+M CONSULTORES LTDA.**, RUT N°76.822.669-5, **GERARDO SEPULVEDA PINO**, RUT N°[REDACTED] Y **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, RUT N°[REDACTED] y que dice relación con la LÍNEA DE ADJUDICACION N°2 de la Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-5-LE24, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 30 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, la unión temporal de proveedores conformada por **H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5**, **GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N° [REDACTED]** Y **HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED]**, representada por don **ANDRES MEDINA SEGURA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en Lord Cochrane N°30, oficina 901, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "El Contratista" y conjuntamente con la Municipalidad, como las "Partes", acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

1.- Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 834 de fecha 04 de marzo de 2024, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública de dos LINEAS DE ADJUDICACIÓN para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl.

2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1058 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación.

3.- Luego, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1842 de fecha 06 de mayo de 2024, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N°6.972.087-0 Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°8.862.688-5, La LINEA DE ADJUDICACION N°2 de la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl.

4.- Como consecuencia de lo anterior, por medio del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2522 de fecha 28 de junio de 2024, la Municipalidad ratificó en todas sus partes el contrato de 3 de junio de 2024, suscrito con la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N°6.972.087-0 Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°8.862.688-5, para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio total de UTM 180,8.- más impuestos, de corresponder. (En adelante el Contrato Licitado).

SEGUNDO: CAUSAL DE TÉRMINO DEL CONTRATO.

En la especie, el Contrato Licitado y asociado a la LINEA DE ADJUDICACION N°2 ha terminado en virtud del "Desistimiento del desarrollo del proyecto por parte de la Municipalidad", de conformidad con lo establecido en el punto A.6.5. de las Bases Administrativas y cláusula séptima letra e. del Contrato antes referido, culminando con la "Etapa 1 Contra entrega de Informe Favorable".

CUARTO: FINIQUITO.

Con esta fecha y por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes y el Contratista, ambos debidamente representados, expresan que las partes han



cumplido con las obligaciones contraídas en el Contrato Licitado asociado a la LINEA DE ADJUDICACION N°2, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2522 de fecha 28 de junio de 2024, de la Municipalidad, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones, motivo por el que, en relación a dicho contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de ese contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse. Sin perjuicio de lo anterior, el presente finiquito deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

QUINTO: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La Municipalidad de Las Condes procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado y asociado a la LINEA DE ADJUDICACIÓN N°2, para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl. En el evento de que ello no fuese posible por haberse hecho efectiva dicha garantía por la proximidad del plazo de vigencia de la misma, durante el proceso de término del Contrato y la suscripción del presente finiquito, se procederá a reintegrar las sumas de dineros correspondientes al Contratista.

SEXTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven de los presentes Finiquitos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **ANDRES MEDINA SEGURA** para actuar en representación de la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N° [REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED], consta en instrumento privado de fecha 21 de marzo de 2024.

2. **DEVUÉLVASE** a la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N° [REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED], la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en el Certificado de Fianza N° de Folio B0177855, una vez notificado el presente decreto Alcaldicio.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N° [REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED]

4. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 2560-5-LE24**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA (s)



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de infraestructura y servicios públicos
- Oficina de Partes.
- Interesado



DPTO. DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN

IIJM / ETR / BGR / PDR / PRD

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ADCM / JGC

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 30 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, la unión temporal de proveedores conformada por **H+M CONSULTORES LTDA.**, RUT N°76.822.669-5, **GERARDO SEPULVEDA PINO**, RUT N° [REDACTED] Y **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, RUT N° [REDACTED], representada por don **ANDRES MEDINA SEGURA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en Lord Cochrane N°30, oficina 901, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "El Contratista" y conjuntamente con la Municipalidad, como las "Partes", acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

1.- Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 834 de fecha 04 de marzo de 2024, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública de dos LINEAS DE ADJUDICACIÓN para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl.

2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1058 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación.

3.- Luego, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1842 de fecha 06 de mayo de 2024, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N° [REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED], La LINEA DE ADJUDICACION N°2 de la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl.



4.- Como consecuencia de lo anterior, por medio del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2522 de fecha 28 de junio de 2024, la Municipalidad ratificó en todas sus partes el contrato de 3 de junio de 2024, suscrito con la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N° [REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED], para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio total de UTM 180,8.- más impuestos, de corresponder. (En adelante el Contrato Licitado).

SEGUNDO: CAUSAL DE TÉRMINO DEL CONTRATO.

En la especie, el Contrato Licitado y asociado a la LINEA DE ADJUDICACION N°2 ha terminado en virtud del "Desistimiento del desarrollo del proyecto por parte de la Municipalidad", de conformidad con lo establecido en el punto A.6.5. de las Bases Administrativas y cláusula séptima letra e. del Contrato antes referido, culminando con la "Etap 1 Contra entrega de Informe Favorable".

CUARTO: FINIQUITO.

Con esta fecha y por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes y el Contratista, ambos debidamente representados, expresan que las partes han cumplido con las obligaciones contraídas en el Contrato Licitado asociado a la LINEA DE ADJUDICACION N°2, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2522 de fecha 28 de junio de 2024, de la Municipalidad, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones, motivo por el que, en relación a dicho contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de ese contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente finiquito deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

QUINTO: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La Municipalidad de Las Condes procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado y asociado a la LINEA DE ADJUDICACIÓN N°2, para la "CONTRATACIÓN DE REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA PARA EL CENTRO DEPOTIVO PAUL HARRIS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LE24, del portal www.mercadopublico.cl. En el evento de que ello no fuese posible por haberse hecho efectiva dicha garantía por la proximidad del plazo de vigencia de la misma, durante el proceso de término del Contrato y la suscripción del presente finiquito, se procederá a reintegrar las sumas de dineros correspondientes al Contratista.

2



SEXTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven de los presentes Finiquitos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **ANDRES MEDINA SEGURA** para actuar en representación de la unión temporal de proveedores conformada por H+M CONSULTORES LTDA., RUT N°76.822.669-5, GERARDO SEPULVEDA PINO, RUT N° [REDACTED] Y HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED], consta en instrumento privado de fecha 21 de marzo de 2024.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ANDRES MEDINA SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL
UTP H+M CONSULTORES LTDA.,
GERARDO SEPULVEDA PINO Y HUGO
MIRANDA MAUREIRA

